



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ALCARDETE

Aprobada inicialmente la declaración como parcela sobrante del Vial público residual en la travesía camino panificadora, situada entre la Cooperativa San Isidro y la Cooperativa de San Jorge referente a la referencia catastral 9023602VJ9992S0001GW en Villanueva de Alcardete (Toledo), cuya calificación jurídica es de bien patrimonial de este Ayuntamiento, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de julio de 2019, de conformidad con el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

{<http://villanuevadealcardete.sedelectronica.es>}.

En Villanueva de Alcardete, a 24 de julio de 2019.-La Alcaldesa-Presidenta, María Dolores Verdúñez Flores.

Nº.I.-4005